















Distritales Ejecutivas, con la validación de los vocales correspondientes de las Juntas Locales Ejecutivas.

La información sobre la disponibilidad del personal para la reanudación del servicio servirá de base para establecer la configuración con que podrá reiniciar cada Módulo de Atención Ciudadana.

El personal identificado en algún grupo de riesgo deberá mantenerse en casa hasta que el Instituto determine su reincorporación al servicio.

En el caso que no se cuente con el personal suficiente para dar atención ciudadana en un módulo, las credenciales correspondientes se enviarán al módulo de atención ciudadana más cercano, informando a la ciudadanía por los medios al alcance del INE.

Previo al reinicio de operaciones de los MAC, se deberá contar con los insumos, los servicios y las adecuaciones para la protección del personal y la ciudadanía, con el objeto de disminuir el riesgo de contagio, así como del material de limpieza y sanitización necesarios.

También deberán implementar los protocolos de prevención de contagios, como los relativos a la adecuada distancia e implementación de mecanismos de detección de fiebre.

Las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Local y Distritales realizarán las gestiones con las autoridades municipales para contar con el apoyo de la fuerza pública a efecto de asegurar el cumplimiento de los protocolos sanitarios.

Las fechas propuestas de reapertura del servicio, estarán supeditadas a lo que establezcan las autoridades sanitarias en el país y los estados.